



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2011/021

Ginebra, 24 de febrero de 2011

ASUNTO:

### La CITES y las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. La presente Notificación a las Partes ha sido preparada por la Secretaría de la CITES en consulta con las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
2. La *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* comprende tres metas correlacionadas. La Meta 3 es "Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente". Además, en el Memorandum de cooperación entre las Secretarías de la CITES y del CDB se declara que: "Las Secretarías consultarán a sus Partes Contratantes con miras a alentar la integración y coherencia entre las estrategias, planes o programas nacionales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los planes o programas en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres".
3. Las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad trabajan conjuntamente para ayudar a las Partes a lograr una aplicación más coherente y que se apoye mutuamente de las convenciones a nivel nacional.
4. En su 10ª reunión (Nagoya, 2010), la Conferencia de las Partes en el CDB adoptó varias Decisiones de interés para la aplicación de los planes y programas de la CITES.
5. En la [Decisión X/2](#) (que, de momento, sólo está disponible en inglés) la Conferencia del CDB adoptó un *Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las Metas sobre Biodiversidad de Aichi*, que reconoce como "un marco útil y flexible de interés para todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad". En el párrafo 3 de esta Decisión, la Conferencia del CDB insta a las Partes a elaborar metas nacionales de conformidad con el Plan Estratégico y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, cuando proceda. Además, en el párrafo 3 f), insta a las Partes en el CDB a:

*apoyar la estrategias y los planes de acción nacionales sobre biodiversidad como instrumentos eficaces para promover la aplicación del Plan Estratégico y a incorporar la biodiversidad a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de manera compatible con sus mandatos respectivos.<sup>1</sup>*

6. Además, en el párrafo 3 de la Decisión X/5 *sobre implementación de la Convención y el Plan Estratégico*, la Conferencia del CDB invita a las Partes en el CDB a:

*involucrar a los puntos focales nacionales de todos los acuerdos relacionados con la biodiversidad, según proceda, en el proceso de actualización y aplicación de estrategias y planes de acción sobre biodiversidad y de actividades de apoyo relacionadas.<sup>1</sup>*

7. Por ultimo, en el párrafo 7. c) de la misma Decisión, pide al Secretario Ejecutivo del CDB que, si se dispone de recursos:

*Colabore con las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad para facilitar la participación de los puntos focales nacionales de esos acuerdos, según proceda, en la actualización y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad y actividades de apoyo relacionadas.<sup>1</sup>*

8. Con el apoyo de Japón y de otros donantes, la Secretaría del CDB está organizando una serie de talleres regionales o subregionales para: ayudar a las Partes en la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales, incluida la elaboración de metas nacionales; ayudar a facilitar la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020; y convertir el Plan Estratégico en metas y compromisos nacionales. Los talleres serán anunciados por la Secretaría del CDB; el primero de ellos será un taller para África Meridional del 14 al 20 de marzo de 2011 en Kasane (Botswana).
9. Las actividades identificadas en las estrategias y los planes de acción nacionales de países en desarrollo y países con economías en transición ocuparán un lugar destacado para atraer recursos financieros, especialmente del FMAM, el mecanismo financiero del CDB. El FMAM proporciona recursos financieros a proyectos y actividades impulsados por países conforme a las decisiones de la Conferencia de las Partes, la estrategia sobre biodiversidad del FMAM, y que gocen de prioridad en las estrategias y los planes de acción nacionales.
10. Se invita, pues, a las Partes a que, al revisar y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales, consideren la integración de sus actividades nacionales y regionales CITES que contribuyen a la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las Metas sobre Biodiversidad de Aichi, y la conservación y el uso sostenible de la fauna y flora silvestres, según proceda.
11. Se alienta a las Autoridades Administrativas CITES a contactar directamente los puntos focales nacionales del CDB antes del taller, así como a lo largo de todo el proceso de actualización, a fin de explorar la posibilidad de su participación en los talleres, según proceda, y de identificar las actividades de interés para la CITES que puedan incluirse en las estrategias y los planes de acción nacionales revisados y actualizados. Las coordenadas de los puntos focales del CBD se encuentran en [www.cbd.int/information/nfp.shtml](http://www.cbd.int/information/nfp.shtml).
12. Se dispone de más información sobre los talleres en el sitio Web del CDB en [www.cbd.int](http://www.cbd.int) y en el calendario de la CITES en <http://www.cites.org/esp/news/calendar.shtml>.
13. La Secretaría de la CITES está preparando orientaciones prácticas sobre la integración de los compromisos CITES en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad y sobre la elaboración de propuestas para proyectos del FMAM, que distribuirá en una Notificación futura.

---

<sup>1</sup> Traducción no oficial proporcionada por la Secretaría de la CITES.